

CIRCULAR No. 008 – 2026

PARA: PERSONAL ADMINISTRATIVO

DE: DIRECCIÓN GESTIÓN DE TALENTO HUMANO

ASUNTO: PAGO DE AUXILIO DE CÓNYUGE O MADRE CABEZA DE FAMILIA

FECHA: 16 DE FEBRERO DE 2026

En cumplimiento de los acuerdos colectivos, se informa que la recepción de documentos correspondientes al pago de auxilio de Cónyuge y Madres o padres Cabeza de Hogar del personal administrativo de planta se realizará desde el **16 de febrero hasta el 10 de marzo de 2026**, a través del siguiente formulario: <https://forms.gle/rPVXjHcQm5yxVa8Y6>.

Se debe resaltar que, para el caso del Subsidio de Cónyuge solo deben diligenciar el formulario cuando se presenten los siguientes casos:

- Las personas que han tenido cambios en su estado civil.
- Quienes hayan tenido una vinculación reciente a la Institución (menor a un año).
- Aquellos cuyo cónyuge o compañero haya modificado su cuenta bancaria.

Adicionalmente, quienes hayan terminado su relación con el cónyuge o compañero(a) permanente deberán informar oportunamente esta situación a la dependencia de Talento Humano al correo apoyonomina@ut.edu.co, con el fin de evitar el otorgamiento erróneo del subsidio y actualizar la hoja de vida de cada funcionario. Dicha novedad deberá ser manifestada mediante una declaración juramentada.

Los soportes deben ser claros, legibles y sin enmendaduras; para el caso del Subsidio de Cónyuge, **el titular de la cuenta deber ser el beneficiario del subsidio.**

SOPORTES AUXILIO DE CÓNYUGE

1. Fotocopia de la Cédula Cónyuge (en PDF).
2. Certificado Cuenta Bancaria (en PDF).
3. Acta de matrimonio o en su defecto declaración extra juicio.

SOPORTES AUXILIO MADRE CABEZA FAMILIA

1. Certificado de Afiliación a la EPS.
2. Certificado de Afiliación Caja de Compensación Familiar.

Cordial saludo,



JUAN DAVID BARRETO RAMIREZ
DGTH-JDBR-0509
Jefe Dirección Gestión del Talento Humano
Email apoyonomina@ut.edu.co

Proyectó: Angie L. Villamil